



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia
Departamento de Boquerón - Chaco Paraguayo.
UOC

NOTA DE COMPROMISO para el proceso LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455525 - CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA

Mediante el presente, yo Directora de la UOC SONIA GAMARRA quiero manifestar mi compromiso en conjunto para cumplir con lo establecido en el Artículo 22, último párrafo de la Ley 1535/99, que establece que "El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios". Reconocemos la importancia de llevar a cabo una administración financiera adecuada y cumplir con las disposiciones legales establecidas.

Nos comprometemos como institución a mantener una gestión financiera responsable, asegurando que los pagos correspondientes a la incorporación de bienes y servicios se realicen de manera oportuna y simultánea. Entendemos que esta práctica contribuye a fortalecer la transparencia en los procesos financieros y a garantizar un flujo adecuado de recursos para el cumplimiento de nuestras obligaciones.

Asimismo, nos comprometemos a cumplir con lo estipulado en el Artículo 22 de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, el cual establece los principios y criterios para llevar a cabo una correcta administración financiera en el ámbito estatal. Trabajaremos en estrecha colaboración con las instancias correspondientes para garantizar el cumplimiento de estos requisitos legales.

Esta convocante y oferente adjudicado, entiende lo relacionado al Art. 120 de la Ley N° 7050/2023 "...la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "... Art. 22 último párrafo de la Ley 1535/99 "...El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios...". y "y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22, no obstante siendo emitido lo relacionado al código de contratación se procederá a realizar los trámites o los esfuerzos administrativos que correspondan para subsanar cualquier inconveniente administrativo para que sea reflejado en el sistema del SICP.-

También mencionar mi compromiso en conjunto para cumplir con las observaciones y recomendaciones que se deriven del proceso de revisión realizado en relación con el proceso de llamado - **LMCN N° 08/2024 CON ID N° 455525 - CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR COLEGIO NACIONAL MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA.**

Reconozco la importancia de las observaciones emitidas y estamos comprometidos a implementar las acciones necesarias para atender cada una de ellas de manera oportuna y efectiva. Nuestro objetivo es garantizar la transparencia, la eficiencia y la mejora continua en nuestras operaciones.

Agradecemos la labor de la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS - DNCP y valoramos las recomendaciones que contribuyen al fortalecimiento de nuestras prácticas. Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y a informar sobre los avances en la implementación de las medidas correctivas que se consideren pertinentes.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional y para coordinar acciones que faciliten el seguimiento de este compromiso.

Sin otro en particular, y esperando la publicación bajo responsabilidad, acorde al compromiso mencionado, me despido muy atentamente.-




C.P. Sonia B. Gamarra Roa
Encargada de UOC
Municipalidad de Mariscal Estigarribia